

aliquadeatur

La Villa de Escoriaza que es en el Valle Real de Leniz haze
 saber a todos los maestros Carpinteros Y canteros Comopatan
 que es del ospital Vobra pia que dexo Juan de Mondragon
 ascanetacabal de como estan en Almoneda La obra que falta
 en el dho ospital asi de la Carpinteria como de canteria de
 ara el Remate el domingo que se contaran dos de agosto de
 Primer que berna de escoriaza de mill Veisientos y
 Para las dos horas despues de medio dia en la dha Villa
 En el dho ospital en quien en mas comodidad y utilidad
 del dho ospital Vobra pia se quiera en cargar y ay de mill
 Ducados de contado y conforme a conuerto y capitulaciones se les
 entregara y para que venga a noticia de todos los dhos maestros
 Carpinteros Y canteros o de otra persona que de ellos se
 quiera en cargar se manda publicar en todos los circun dho
 dho de Escoriaza a quince de julio de mill Veisientos
 y veinte años = por la Villa de Escoriaza y por el ayuntamiento
 Diego de moran

obligacion

En la Villa de alegria de alaba y dentro en la yglesia parrochial de señor
 santas de la dha villa de alegria oy Domingo fiesta de san mateo por la
 mañana entre las nueve y diez horas que se cuentan diez y nueve
 dias del mes de Julio del presente año de mill y seiscientos y
 veinte estando dentro de la dha yglesia el canildo Subhuay Razi
 miento y soneto y los ay moradores de la dha Villa y parrochiales de
 la dha yglesia oyendo la misa conventual que se dezia de oy dho
 dia segun su costumbre Antigua. ala ora del ofertorio puesto si
 lencio. Para ello yo Magister antonio Diaz de quereñu de rigo

11

Curay Beneficiado en la dha y glesia que presente me alla de
pedimiento de la parte del conde Justicia Regimiento de la
Villa de Escoriaza del Valle Real de Lemiz que fui Regu
rido ley publicue y declare el edito desta dha parte en la
dha glesia en la dha hora a los dhas cauidos condes Justia
y Regimiento de dha declarados y se di a entender to
do que en el dho edito se declara de que pedi a su fernan
deser dia iouano del Rejmo C. que estaba presente die
se y testimonia Juntos con migo. De todo ello y en fee del
ambos lo firmamos. Jesso de supra y Jesso de supra

[Illegible signatures and text]

de algride de la

[Illegible text at the bottom of the page]